

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de febrero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 137-2019-R.- CALLAO, 14 DE FEBRERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 668-2018-FCC (Expediente N° 01070049) recibido el 26 de diciembre de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 513-2018-CFCC sobre encargatura del Decanato de dicha unidad académica al docente Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme establece el Art. 259, numeral 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, numeral 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución N° 022-2016-CET-UNAC del 09 de diciembre de 2016, se proclamó ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de diciembre de 2016 hasta el 08 de diciembre de 2020, cuatro años, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Contables informa que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 513-2018-CFCC se encarga el Decanato de la Facultad al Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA del 26 al 28 de diciembre de 2018, periodo que durará el permiso solicitado por el Decano Titular;

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 513-2018-CFCC de fecha 20 de diciembre de 2018 remitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables se resuelve encargar al Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, docente ordinario a tiempo completo, miembro del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo del 26 al 28 de diciembre de 2018, para que ejerza funciones correspondientes mientras dure la ausencia del titular;

Que, de acuerdo con el Art. 187 del Estatuto de la Universidad, el Decano de la Facultad es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;



Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 1152-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 02 de enero de 2019, al Informe N° 033-2019-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 042-2019-ORH recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 18 de enero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo **Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA**, por ausencia de la titular, a partir del 26 al 28 de diciembre de 2018.

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades ADUNAC, SINDUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.